



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1980

19	ES	11	NUMERO	250.207	16	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION	23-4-80		

60	PRIORIDADES:	62	FECHA	63	PAIS
61	NUMERO				

67	FECHA DE PUBLICIDAD	68	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E 06 B 9/04

64	TITULO DE LA INVENCION
	"ESTRUCTURACION PERFECCIONADA EN UNA VENTANA CORREDERA".

71	SOLICITANTE (ES)
	D. FRANCISCO ARAMBARRI TERRERO D. JOSE MIGUEL ARAMBARRI TERRERO

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	C/ Bretón de los Herreros, 33 LOGROÑO.-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

1.121-A M.V./tfmh.

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la de-
claración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio -
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territo-
rio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigen-
te Legislación, que como el enunciado indica, se trata de "ES-
TRUCTURACION PERFECCIONADA EN UNA VENTANA CORREDERA".

10
La presente invención tiene por objeto una estructu-
ración perfeccionada en una ventana corredera, de las que se
constituyen por dos o más cristales que pueden deslizar sobre
oportunas zonas de guiado, constituidas en el enmarcamiento ge-
neral.

15
De acuerdo con la solución ahora preconizada y presu-
poniendo, tan solo como un ejemplo no limitativo de aplicación
práctica, una ventana de dos cristales, el interior se introdu-
ce superiormente en un alojamiento del correspondiente largue-
ro superior del marco, en tanto que inferiormente queda en re-
lación con un escalonamiento, de posicionado y guiado, defini-
do por una pieza postiza que se dispone sobre la solera del -
marco.

20
Esta pieza postiza se determina en un material de ca-
lidad suficiente, como para que mediante su montaje puedan com-
pensarse así las posibles deformaciones que, existentes en esta
zona de la solera, dificultarían el montaje del conjunto y el-
oportuno deslizar de los cristales.

25
Este cristal interior es mantenido en una posición -

1 de acercamiento respecto del cristal exterior por la acción de
un elemento empujador regulable, ubicado preferentemente en la
zona superior del marco.

5 El cristal exterior queda comprendido superiormente
entre un escalonamiento del larguero superior del marco y el
cristal interior; mientras que inferiormente descansa sobre el
plano superior de la pieza postiza de la solera, quedando con-
prendido entre el precitado cristal interior y un perfil que
complementa a la solera recubriendo la ranura de desagüe de es-
ta última.

10 Es de señalar que ambos cristales incorporan en su
zona inferior unos elementos tiradores, de los que los pertene-
cientes al cristal exterior, además de sus funciones propias
como tales tiradores, definen unas expansiones anulares contor-
neantes, entre las cuales y el propio cristal exterior queda
15 comprendido el precitado perfil, asegurándose así la inmovili-
dad transversal de aquél.

20 Con esta disposición se establece un sencillo y segu-
ro montaje de los dos cristales, a la vez que ambos pueden des-
lizarse perfectamente, aumentando con ello la accesibilidad de
la ventana así definida y facultando operaciones tales como las
de la limpieza, al no existir ninguna zona muerta e inacesi-
ble.

25 Por otra parte y como una característica asimismo
destacable de la estructuración ahora preconizada se ha dotado

1 a la misma, para al menos en los casos en los que la ubicación
de la ventana así lo requiera, de unas soluciones de cierre -
que aseguran la selectiva inmovilidad de ambos cristales, con-
firiéndole a la ventana de un carácter de inviolable o antirro-
5 bo, de importante entidad.

En efecto, el cristal exterior puede inmovilizarse -
en su posicionado de cierre, entre el correspondiente lateral-
del marco y un elemento de tope que se incorpora a tal fin en
el perfil de la solera; mientras que la inmovilidad del cris-
10 tal interior se establece entre el otro lateral y un gatillo -
basculante montado sobre la solera, gatillo este que define un
apéndice de tope para dicho cristal interior y un apéndice em-
pujador de éste último.

15 Como fácilmente se comprende esta estructuración que
ahora se preconiza es igualmente válida, sin alterar en nada -
la esencialidad de la presente invención, para ventanas de más
de dos cristales, siempre y cuando entre cada pareja de ellos-
se cumplan las condiciones ya comentadas e incluso para venta-
nas dobles, ya que esta alteración, como el posible cambio de
20 los materiales que constituyen a los distintos componentes de
la estructuración ahora preconizada, no altera en nada el ca-
rácter esencial de la presente invención.

25 Toda esta serie de mejoras, que tanto en el aspecto-
constructivo, como en el funcional e incluso en el de seguri-
dad, reporta la estructuración que ahora se preconiza, modi-

1 fican sustancial y ventajosamente el carácter de la presente -
invención, confiriéndole a la misma vida propia ya de por sí.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento en -
el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su -
utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las -
características esenciales.

10 La figura 1 es una vista en alzado de una ventana -
constituída según la estructuración que ahora se preconiza y -
que ha sido representada como un posible ejemplo no limitativo
de realización práctica.

La figura 2 muestra ampliado y en sección, el deta-
lle de un tirador (8) que se indica en la figura 1.

15 La figura 3 muestra ampliada la sección III-III que-
se indica en la figura 1.

La figura 4 corresponde a la sección IV-IV que se se
ñala en la figura 1.

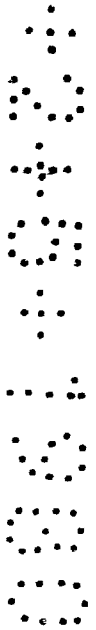
La figura 5 es una vista en planta superior de una -
zona, en la que se pueden apreciar los elementos de cierre.

20 La figura 6 corresponde a una vista en sección longi-
tudinal de una ventana doble, constituída según la estructura-
ción ahora preconizada.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 25 1.- Cristal exterior
2.- Cristal interior

- 1
- 3.- Larguero superior o cabezal
- 4.- Lateral
- 5
- 5.- Tiradores
- 6.- Solera
- 7.- Elemento de cierre
- 8.- Tiradores
- 9.- Lateral
- 10
- 10.- Alojamiento
- 11.- Empujadores
- 12.- Pieza postiza
- 13 y 14.- Escalonamientos
- 15
- 15.- Ala vertical
- 16.- Perfil
- 17.- Ranura
- 18.- Pomo
- 19.- Resalte anular
- 20
- 20.- Vástago roscado
- 21.- Cabeza
- 22.- Apéndice
- 23.- Pieza articulada
- 24.- Apéndice
- 25
- 25.- Pieza soporte
- 26.- Patillas
- 27.- Pieza de tope



El objeto de la presente invención es una estructura

1
5
ción perfeccionada en ventanas correderas, habiéndose representado en la figura 1 una ventana constituida según la estructuración ahora preconizada, pero ello tan solo como un caso no limitativo de realización práctica, ya que por ejemplo se han representado tan solo dos cristales (1 y 2), por ser esta la versión más sencilla, en la que más fácilmente se puede comprender el objeto de la presente invención.

10
Según esto y de acuerdo con el presente invento, el cristal (1) es el que ocupa una disposición exterior, mientras que el señalado con la referencia (2) queda orientado hacia el interior.

15
Este cristal interior (2), por su zona superior, queda dispuesto en correspondencia con un alojamiento (10) definido en el propio larguero superior (3) o cabezal del enmarcamiento; existiendo en esta zona superior un elemento empujador (11), que, con posibilidad de ser regulable, actúa sobre aquél en el sentido de su acercamiento respecto al cristal exterior (1); todo ello tal y como se ve en la figura 3.

20
25
En la figura 4 se aprecia como dicho cristal interior (2) descansa inferiormente en relación con un escalonamiento (13) de una pieza postiza (12) dispuesta sobre la solera (6). Esta pieza (12), podría sustituirse constituyendo simplemente las conformaciones por ella determinadas en la propia solera (6), pero se determina preferentemente según una concepción postiza para que ello permita obtenerla en un material de alta ca

1
lidad, en orden a compensar y subsanar las posibles deformaciones de la solera (6), estableciendo así una nivelación de ésta última.

5
En cuanto al cristal exterior (1), en la precitada figura 3 se aprecia como el mismo queda dispuesto superiormente en relación con un escalonamiento (14) del cabezal (3); mientras que inferiormente, ver figura 4, descansa sobre el plano superior de la pieza postiza (12), quedando comprendido, en sentido transversal, entre el propio cristal interior (2) y el ala vertical (15) de un perfil (16) que a través de una prolongación inferior de su ala (15) va incrustado en la pieza (12) cubriendo la oportuna ranura de desagüe (17) de la solera (6).

10
Este montaje de los cristales (1 y 2) permite su selectivo deslizamiento, presentando aquéllos a tal fin unos tiradores (8 y 5) respectivamente. Los tiradores (8) del cristal exterior (1) se determinan por un vástago roscado (20) que atraviesa a aquél, presentando en un extremo una cabeza de tope (21); mientras que por su otro extremo se rosca en un cuerpo (18) o pomo propiamente dicho, el cual, tal y como se aprecia en la figura 2, define un resalto amular contorneante (19), para que entre éste último y el propio cristal (1) quede comprendida el ala (15) del perfil (16), inmovilizándose así transversalmente al cristal (1) sin impedir con ello su libre deslizar

15
20
25
Por otra parte, los tiradores (5) del cristal interior (2) presentan una ejecución análoga a la ya descrita, diferenciándose tan solo respecto a los tiradores (8), en que no

1 lado define una conformación a modo de gatillo de asido y hacia el otro lado determina sendos apéndices (22 y 24) de desigual dimensionado en longitud.

5 Estos apéndices (22 y 24) incorporan sendos capuchones de material sintético, tal como goma o similar, de modo que el primero de ellos, de menor dimensionado longitudinal, en la posición operativa del elemento (7), incide directamente sobre el cristal interior (2), estableciendo un empuje sobre él, tal y como se aprecia en la figura 5; mientras que el apéndice 10 (24) queda dispuesto en relación con el correspondiente lateral del cristal (2), cumpliendo así unas funciones de tope.

De esta forma, el cristal interior (2) queda comprendido entre el lateral (4) del marco y el apéndice (24), imposibilitándose así todo deslizamiento de dicho cristal (2).

15 Por otra parte y a fin de inmovilizar al cristal exterior (1), se ha previsto la incorporación de una pieza de tope (27), ver figura 5, cuyo dimensionado en anchura guarda relación con el de aquel para que pueda disponerse así entre el perfil (16) y el cristal interior (2).

20 Esta pieza de tope (27) define unas patillas (26) que se introducen en respectivos orificios de alojamiento, existentes en el ala vertical (15) del perfil (16), a fin de establecer así la retención operativa de dicha pieza (27); a la vez que este montaje permite la inmediata y sencilla retirada o 25 incorporación de la pieza (27), cuando ello así se requiera o de-

1 see.

De esta forma, el cristal exterior (1) puede quedar comprendido entre el lateral (9) del marco y la pieza (27), im posibilitándose con ello su libre deslizar, permaneciendo éncl vado en su posición de cierre.

5 Con estos elementos (7 y 27) se le dota así a la ven tana de un caracter de antirrobo, pudiendo disponerse de ám bos para cada ventana o bien tan solo del elemento (27), todo ello en función de los deseos del usuario, de la ubicación de la ven tana respecto al suelo, etc.

10 Como puede apreciarse, en las figuras adjuntas se ha hecho una representación de los componentes de la estructura, ción ahora preconizada, en la que el marco por ejemplo es de madera, el perfil (16) es metálico, etc, pero todo ello no es más que un ejemplo no limitativo de realización práctica, de mo do que la variación en los materiales que constituyen todos y cada uno de los elementos componentes de la estructuración ahora preconizada, no alteraria en nada a la esencialidad de la presente invención.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacio

1 nales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de ex-
tender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud...

5 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en
España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación
sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "ESTRUCTURACIÓN
PERFECCIONADA EN UNA VENTANA CORREDERA", en todo de acuerdo -
con las siguientes:

10 REIVINDICACIONES

15 1.- Estructuración perfeccionada en una ventana co-
rredera, caracterizada porque según la misma, los cristales so-
lapables de que consta van dispuestos superiormente en rela-
ción con unos alojamientos guía definidos en el larguero supe-
rior o cabezal, con la existencia en esta zona de al menos un
elemento opresor que con posibilidad de ser graduable en su -
acción interactúa sobre el cristal interior; mientras que infe-
riormente se definen en la zona de la solera unos asientos de-
deslizamiento, de los que el del cristal exterior queda al mis-
20 mo nivel del plano superior de esta zona, yendo retenido este
cristal hacia afuera por el ala vertical de un perfil que dis-
puesto en esta zona cubre la correspondiente ramura de desagüe
quedando comprendida esta ala del perfil, entre el propio cris-
tal exterior y un resalto anular contorneante de unos tirado-
25 res que, montados en dicho cristal, aseguran así su posiciona-

1 do transversal sin dificultar su libre deslizamiento.

2.- Estructuración perfeccionada en una ventana co-
rredera, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, ca-
5 racterizada porque en la solera va dispuesto un elemento de
cierre, constituido por una pieza basculante que determina, en
dos apéndices de diferente dimensionado longitudinal y provis-
tos de un capuchón de remate, de los cuales apéndices, el me-
10 nor presiona en contra del cristal interior, cuando el elemen-
to de cierre ocupa su posicionado operativo; en tanto que el
mayor, sin oprimir al cristal exterior, queda dispuesto por de-
lante del respectivo borde lateral libre del cristal interior,
impidiendo así el deslizamiento de éste último.

3.- Estructuración perfeccionada en una ventana co-
rredera, en todo de acuerdo con la primera y segunda reivindi-
15 cación, caracterizada porque se ha previsto que, en relación -
con el borde lateral libre del cristal exterior, puede dispo-
nerse a una pieza de tope, impedidora del deslizamiento de és-
te último; la cual pieza queda comprendida entre el ala verti-
cal del precitado perfil cubridor de la ranura de desagüe y el
20 cristal interior, a la vez que queda retenida en su montaje me-
diante el encaje de unas patillas que ella presenta en unos
alojamientos recíprocos de precitado perfil, lo que faculta su
inmediata retirada cuando así se desee.

4.- Estructuración perfeccionada en una ventana co-
rredera, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, ca-
25

1
5
racterizada porque según una solución preferente se ha previsto que los asientos inferiores de deslizamiento se definan en una pieza postiza, cuyo material constitutivo es de alta calidad y perfecto acabado, pieza postiza esta que dispuesta sobre la solera permite establecer un eficaz nivelado de ésta última, corrigiendo sus posibles deformaciones.

10
5.^o.- Estructuración perfeccionada en una ventana corredera, en todo de acuerdo con la cuarta reivindicación, caracterizada porque en el caso de existir la pieza postiza niveladora se ha previsto que el perfil de cubrición de la ranura de desagüe vaya incrustado en ella misma, a través de una profundización inferior de su mencionada ala vertical.

15
20
6.^o.- Estructuración perfeccionada en una ventana corredera, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque además de los precitados tiradores del cristal exterior, se ha previsto la existencia de otros análogos en el cristal interior, con la particularidad de que éstos últimos no determinan el resalto anular contorneante; mientras que todos ellos, por su extremo opuesto al del pomo de asido propiamente dicho, definen unas cabezas de tope que establecen además unas funciones separadoras entre ambos cristales.

25
7.^o.- "ESTRUCTURACION PERFECCIONADA EN UNA VENTANA CORREDERA".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de quince hojas mecanografiadas-

1 por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a

El Agente Oficial

[Handwritten signature]



5

10

15

20

25

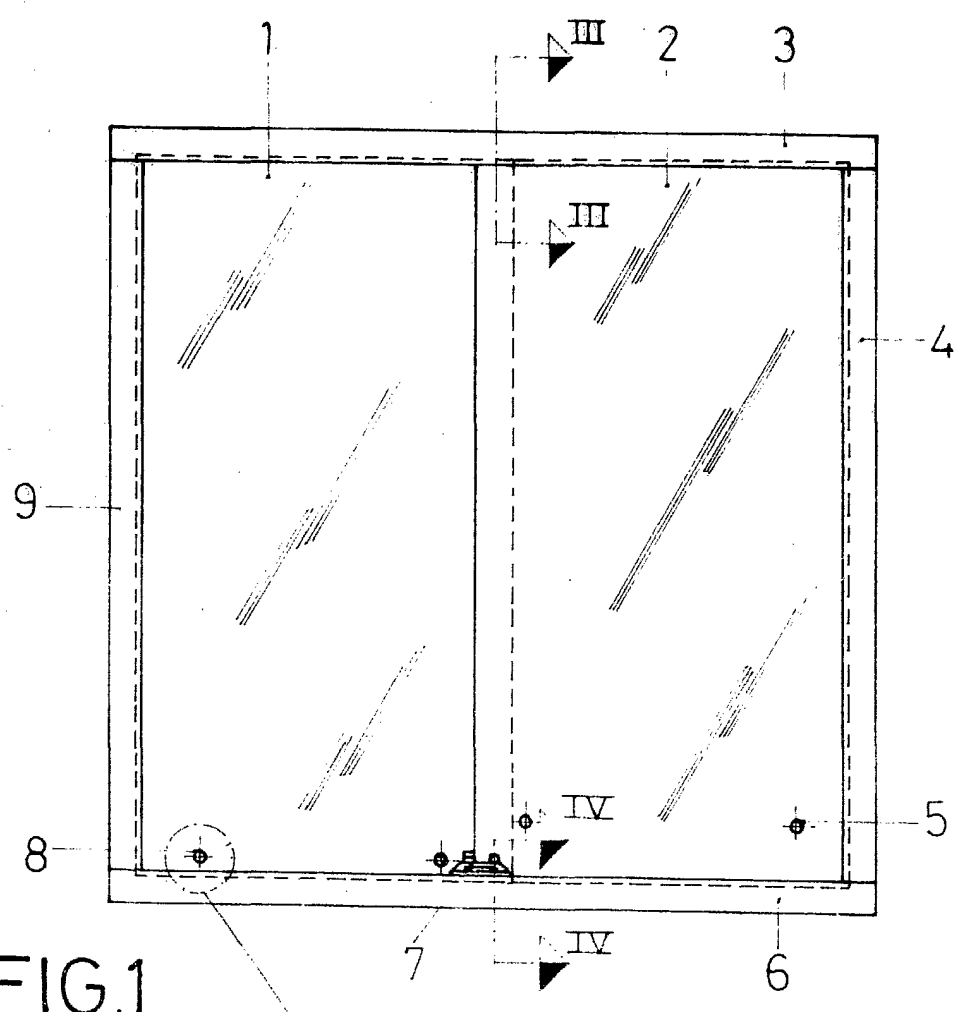


FIG. 1

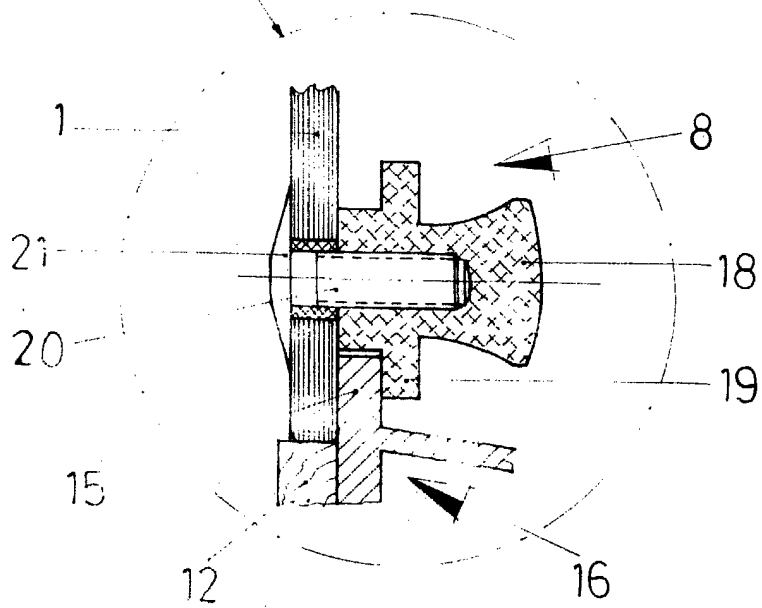


FIG. 2

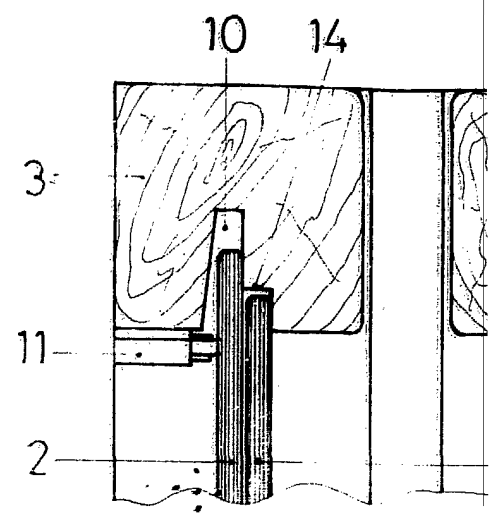


FIG. 3

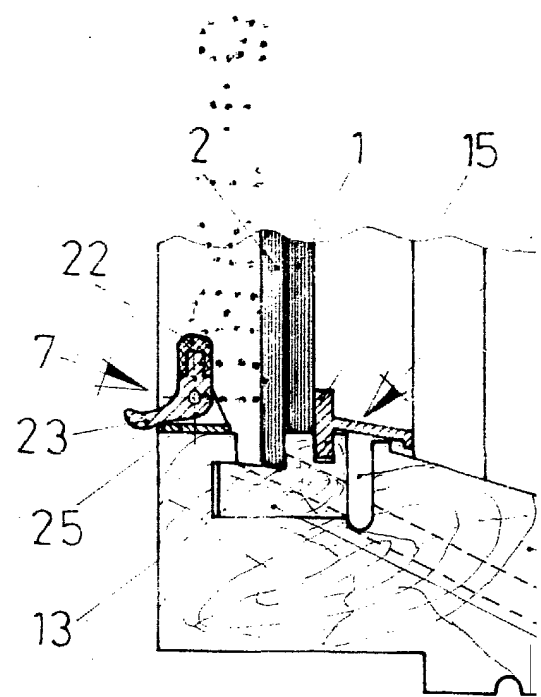
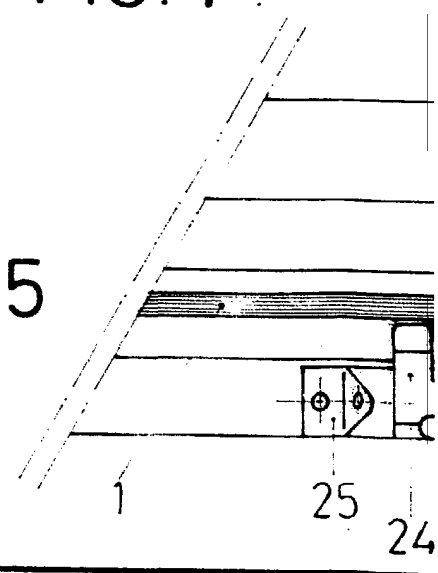


FIG. 4

FIG. 5



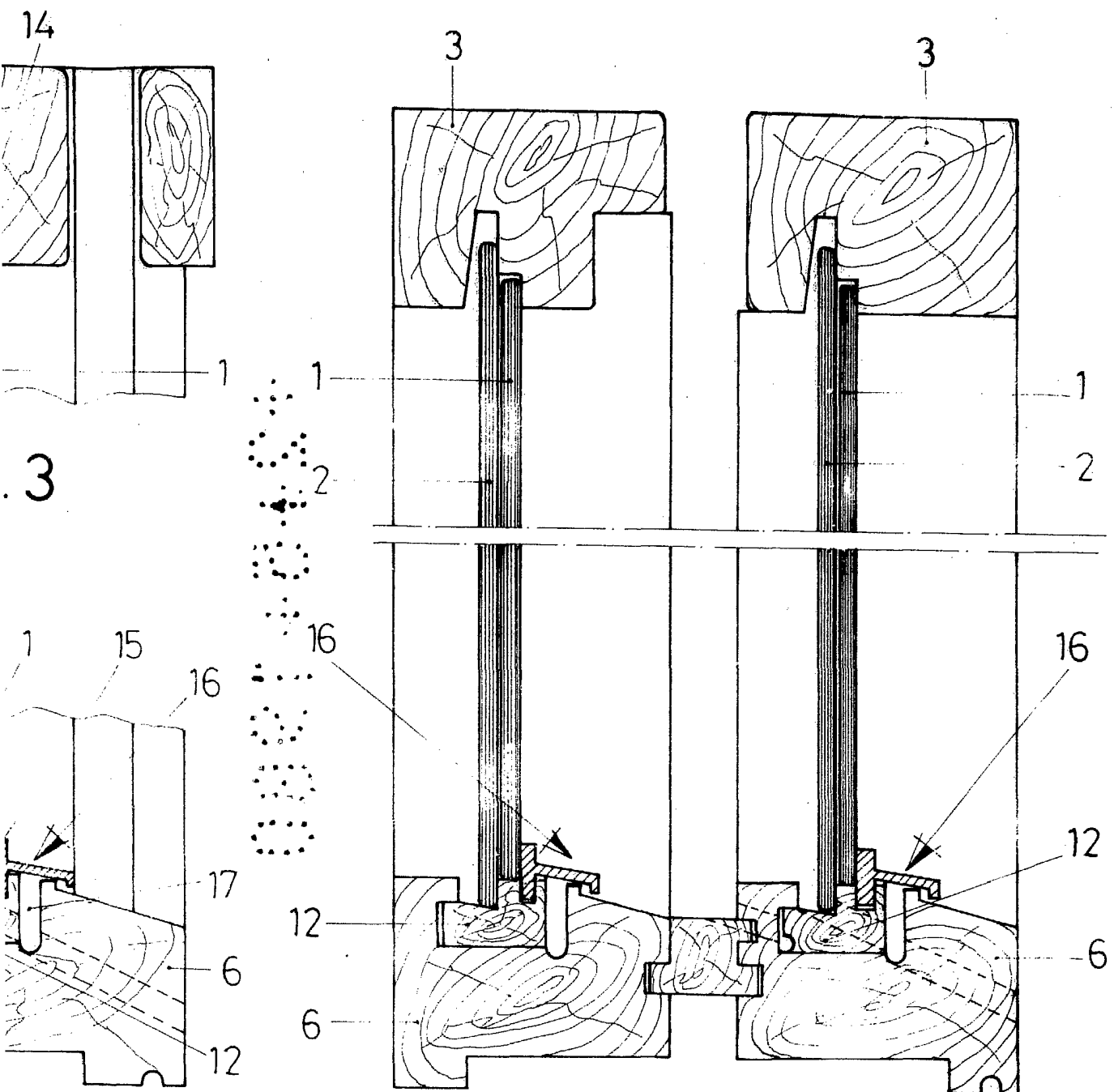
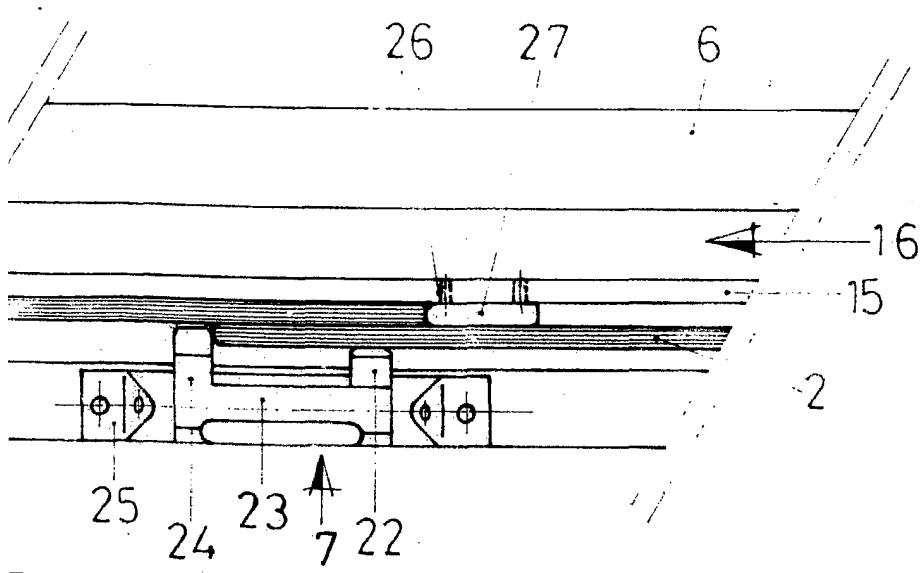


FIG.6



Escala variable
 Madrid
 El Agente Oficial

[Handwritten signature]